INFORME DE ACTIVIDADES

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

2013

Dr. Carlos Alberto Puig Hernández
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL MORELOS

Informe de Actividades 2013

Directorio

PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Magistrados

Dr. Carlos Alberto Puig Hernández
Presidente y Titular de la Ponencia Uno

M. en D. Hertino Avilés Albavera
Titular de la Ponencia Dos

M. en C. P. Fernando Blumenkron Escobar
Titular de la Ponencia Tres

Lic. Mónica Sánchez Luna
Secretaría General

Informe de Actividades 2013

Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos

Retorno de Neptuno No. 6, Colonia Jardines de Cuernavaca

Cuernavaca, Morelos, C.P. 62360

Tels. 3 16 22 24, 3 15 45 80, 3 22 50 17

Fotografía y diseño

Lic. Mónica Sánchez Luna

C. César Jiménez Corona

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

MENSAJES DE MAGISTRADOS 7

I. ACCIONES DEL PLENO 9

II. ACTIVIDADES JURISDICCIONALES 10
- II. 1. Recepción y turno de expedientes 10
- II.2. Medios de impugnación 11
- II.3. Actuaciones Judiciales 12
- II.4. Notificaciones 13
- II. 5. Sentencias 13
- II. 6. Juicios federales 14
- II. 7. Efectividad 14
- II. 8. Jurisprudencias 15
- II.9. Reforma al Reglamento Interno 17
- II.10. Ratificaciones de Renuncias 17

III. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 18

Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral
- III. 1. Convenios de Colaboración con Municipios 18
- III. 2. Convenios de Colaboración con Instituciones Académicas 19
- III.3. Portal de conocimiento jurídico electoral 20
- III. 4. Difusión de la materia electoral 20
- III.5. Capacitación al personal 21

IV. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES 22

V. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 26

VI. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA 28
- VI.1. Presupuesto autorizado y ampliación presupuestal 2013 28
- VI.2. Presupuesto ejercido 2013 29

VII. INTEGRACIÓN DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS 31

VIII. COMUNICACIÓN SOCIAL 32

IX. ÁREA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS 33

X. BIBLIOTECA 34

Presentación

Con el propósito de transparentar las actividades del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos, se rinde el presente Informe Anual de Actividades 2013, del cual se particularizan las distintas acciones realizadas en este ejercicio, en donde laboramos en compañía de los Magistrados Hertino Avilés Albavera y Fernando Blumenkron Escobar y de todos los que integran este órgano jurisdiccional; queda de manifiesto su compromiso de actuar con legalidad, imparcialidad, equidad, transparencia, objetividad, profesionalismo y ética judicial.

En el presente informe se podrán encontrar los distintos datos relativos a los asuntos que se presentaron en la oficialía de partes de este Tribunal, de los cuales cabe resaltar, los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, incoados por Regidores y Ayudantes Municipales, hecho inédito en la historia de este órgano judicial, tanto en el número de asuntos como los motivos de disenso planteados, además de ello se presentaron recursos por parte de partidos políticos y juicios laborales relativos a ex trabajadores del Instituto Estatal Electoral.

Por otra parte, se plasmó información de las actividades que realiza el Tribunal Electoral, en relación a la difusión, capacitación y fomento de la democracia, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, de los que destacan los compromisos adquiridos al signarse los convenios de colaboración entre Municipios e Instituciones Académicas y, además, con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se integra un apartado destinado a exponer el uso de recursos financieros, considerando un ejercicio razonable y austeridad en su aplicación, realizándose gestiones ante distintas dependencias del Gobierno del Estado, con lo que se lograron ajustes en el presupuesto otorgado

al Tribunal Electoral al inicio de este año y, pese a lo anterior, se logró concretar una serie de eventos en los que se alcanzó la difusión de las actividades de la misma institución.

Por otra parte, es un orgullo haber obtenido el porcentaje más alto en el Estado de Morelos, en transparencia, como lo registró el Instituto Morelense de Información Pública y Estadísticas, certificándonos con un 100%, habiéndose obtenido aun cuando se implementaron nuevos lineamientos y exigencias en cuanto se refiere a transparencia, revisiones y evaluaciones, gracias a la participación decidida de quienes colaboran en dicha área y cuyo esfuerzo permitión obtener dicho reconocimiento.

Lo anterior, es solo un breviario de lo que se leerá en el presente informe, recordando que los actos que realiza este Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado de Morelos, son siempre en beneficio de los procesos electorales y la salvaguardia de los derechos político-electorales de los ciudadanos morelenses y los partidos políticos que operan en nuestra entidad federativa, quienes pueden estar seguros de que se trabaja en apego a lo que se establece en los distintos ordenamientos que guardan relación con la función que se nos atribuye, en el marco normativo aplicable y con la garantía de un ejercicio imparcial.

Dr. Carlos Alberto Puig Hernández

Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral

Mensaje de ...

Hoy México ha sido escenario de grandes cambios, buscando sin duda el fortalecimiento de nuestra democracia, que ante la globalización que se presenta debe ir avanzando en la búsqueda de instituciones más solidas y eficaces.

Debo señalar que, la democracia es un producto inacabado dentro de nuestra sociedad, en este sentido todas las autoridades encargadas de ejercer justicia, tenemos la obligación de dotar a la sociedad de los mecanismos necesarios para afianzar un Estado de derecho sostenido en la democracia. Resulta necesario reiterarle a la sociedad, que la democrática se construye día a día y no sólo en un proceso electoral en donde se concurre a las urnas y se emite la votación a favor de un candidato; es justamente aquí, en donde el Tribunal Electoral del Estado de Morelos justifica su origen y participación.

El texto constitucional señala que el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, es el órgano jurisdiccional, autónomo con competencia para conocer y resolver las controversias que se susciten en materia electoral, siendo responsable de otorgar certeza al proceso electoral dentro de la entidad federativa. En sus actos y resoluciones se encuentra obligado a tomar en cuenta los principios de constitucionalidad y legalidad.

Si bien es cierto que la constitucionalidad y legalidad son principios que permiten la construcción de una democracia fortalecida; cierto es también, que se requiere de una profesionalización constante de aquellos entes que se encuentran inmersos dentro de la materia político electoral; es decir, de juzgadores, actores políticos y de la ciudadanía en general.

Estoy convencido, que la educación es una herramienta útil para mejorar las instituciones dentro de cualquier sociedad organizada. Es por ello que el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se ha preocupado por llevar a cabo actividades académicas que coadyuven al desarrollo democrático estatal y por ende federal.

Por último, debo señalar que los funcionarios jurisdiccionales no solo debemos regirnos por la constitucionalidad y legalidad, sino también por la ética judicial con el fin de encontrar un equilibrio entre la ley y la actuación que se desarrolla.

M. en D. Hertino Avilés Albavera

Magistrado Titular de la Ponencia Dos

Mensaje de ...

Ante los retos que se presentan en la actualidad, los morelenses confirmamos nuestra convicción por la paz, el bienestar común y el desarrollo. Estoy convencido que estos tres aspectos unen a las sociedades democráticas.

Hoy en día se viven cambios continuos, en todos los ámbitos motivo por el cual es indispensable que el ejercicio de la función pública se lleve a cabo con una rendición de cuentas transparente, de manera honesta y profesional. En un Estado democrático de Derecho, la transparencia y la rendición de cuentas deben ser una constante en la vida de las instituciones públicas, en especial de las autoridades que impartimos justicia electoral.

Debemos destacar que el trabajo desarrollado por el Tribunal Estatal Electoral durante el 2013, fue fundamental para la vida democrática de nuestro Estado. Especialmente por el incremento en los medios de impugnación presentados ante este Órgano Jurisdiccional sobre todo, en aquellos asuntos en los que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máxima autoridad judicial en la materia en nuestro país, delegó competencia a este Órgano Jurisdiccional, como fue el caso de diversos juicios de protección de los derechos político electorales del ciudadano, respecto a la garantía y protección de los derechos a votar y ser votado, de autoridades auxiliares, así como de los diversos conflictos que se suscitan al interior de los partidos políticos, lo cual implica también el derecho de acceso y ejercicio del cargo, hipótesis que no se encuentra prevista en nuestro código comicial y que si lugar a dudas deberá formar parte de las reformas en la agenda legislativa de carácter político electoral.

Es importante enfatizar que la función que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos, está claramente orientada a salvaguardar el respeto a la supremacía constitucional y al orden jurídico, garantizando en todas sus resoluciones una eficiente y eficaz impartición de justicia entendida como factor fundamental que posibilita la convivencia social y política en un auténtico estado democrático de derecho.

M. en C. P. Fernando Blumenkron Escobar

Magistrado Titular de la Ponencia Tres

I. Acciones del Pleno

En el año que se informa, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, integrado por los Magistrados, celebró 71 sesiones, de las cuales 59 fueron de carácter público,en éstas se tomaron decisiones de índole jurisdiccional, como lo son, reencauzamientos de la vía, acumulaciones, desechamientos, sentencias y de ejecución e inejecución de sentencias.

Asimismo, se llevaron a cabo 12 sesiones de carácter privado, en donde se acordaron decisiones internas y administrativas propias de este órgano jurisdiccional para su mejor funcionamiento, entre otros temas.

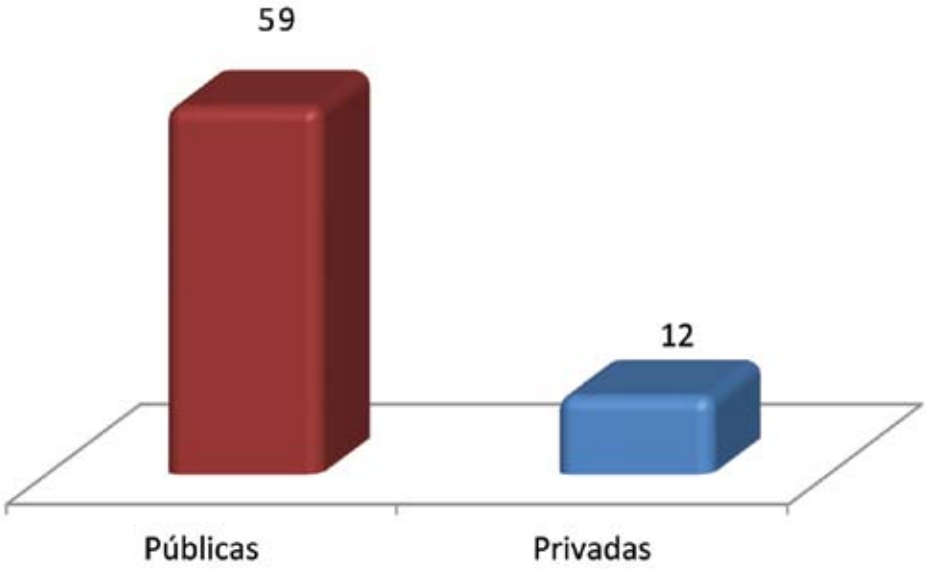

Cabe destacar que dentro de los asuntos jurisdiccionales que se aprobaron en este año que se informa, se encuentra la modificación del Reglamento Interno del Tribunal, así como la aprobación de jurisprudencias y criterios relevantes, como más adelante se consigna.

II. Actividades Jurisdiccionales

Como resultado de la competencia determinada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a este Tribunal Estatal Electoral a finales del dos mil doce, se ha generado la presentación de un gran número de medios de impugnación relativos a juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en su vertiente del acceso y del ejercicio del cargo, esto es, que se han presentado juicios ciudadanos en donde los promoventes son o fueron Presidentes Municipales, Síndicos Municipales y Regidores, quienes aducen como agravio principal, la falta del pago de las dietas e impedimento del ejercicio al cargo.

Es importante señalar, que de una manera inédita en comparación a años pasados, y derivado de la amplia competencia otorgada, por primera vez, se tuvo conocimiento de los procesos electorales de los ayudantes municipales contemplados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, donde este Tribunal conoció, sustanció y resolvió los correspondientes juicios ciudadanos.

Se presentó un Recurso de Reconsideración y un Juicio laboral, que como es sabido, los Tribunales Electorales conocen de este tipo de juicios atendiendo lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la naturaleza y autonomía de estos órganos electorales, se deben de conocer solo por cuanto a trabajadores de institutos electorales y del mismo Tribunal Electoral.

Conforme a lo anterior, se evidencia que el derecho electoral se mantiene en constante evolución y crecimiento, lo anterior se sostiene en razón del aumento gradual de medios de impugnación que se presentan en años no electorales, así como la diversidad de actores que hacen uso de los órganos electorales.

II.1. RECEPCIÓN Y TURNO DE EXPEDIENTES

El Tribunal Electoral recibió cuarenta y cuatro medios de impugnación, cifra que en tiempos no electorales resulta novedosa ya que al compararse con otros años en los que se conocían no más de cinco recursos y juicios, existe una diferencia considerable; la mayoría de los asuntos recibidos en 2013, fueron promovidos por ciudadanos que consideraron que le fueron violentados sus

derechos políticos electorales y por un partido político, mismos que quedaron registrados en el Libro de Gobierno de la Oficialía de Partes correspondiente a la Secretaría General y una vez valorados los requisitos de procedibilidad se llevaron a cabo las diligencias de insaculación y los acuerdos de turno de expedientes, enviando los respectivos medios de impugnación a las ponencias.

En este sentido, atendiendo a los resultados obtenidos en las diligencias de sorteo, se asignaron los medios de impugnación de la siguiente forma:

PONENCIA UNO	**11**
PONENCIA DOS	**8**
PONENCIA TRES	**5**
SECRETARIA GENERAL	**20**
TOTAL	**44**

De esta forma, mediante el sistema de insaculación se distribuyeron los distintos medios presentados ante este Tribunal Electoral, en virtud de lo cual, la Ponencia Uno a cargo del Dr. Carlos Alberto Puig Hernández, conoció de 11 Juicios ciudadanos, la Ponencia Dos, cuyo titular es el Maestro Hertino Avilés Albavera conoció 7 juicios ciudadanos y un recurso de reconsideración, y la Ponencia Tres, representada por el Maestro Fernando Blumenkron Escobar, conoció de 4 juicios ciudadanos y un juicio laboral; finalmente en Secretaría General, mediante Sesión de Pleno, se acordó la improcedencia de 15 medios impugnativos por incumplimiento en diversos requisitos de procedibilidad y 5 se encuentran pendientes de su admisión.

II.2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Los magistrados integrantes del Tribunal Estatal Electoral conocieron de cuarenta y cuatro medios de impugnación, de los cuales se registraron los siguientes rubros: cuarenta y dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), un recurso de reconsideración (REC) y una controversia laboral (LAB).

Como se esquematiza en la siguiente gráfica:

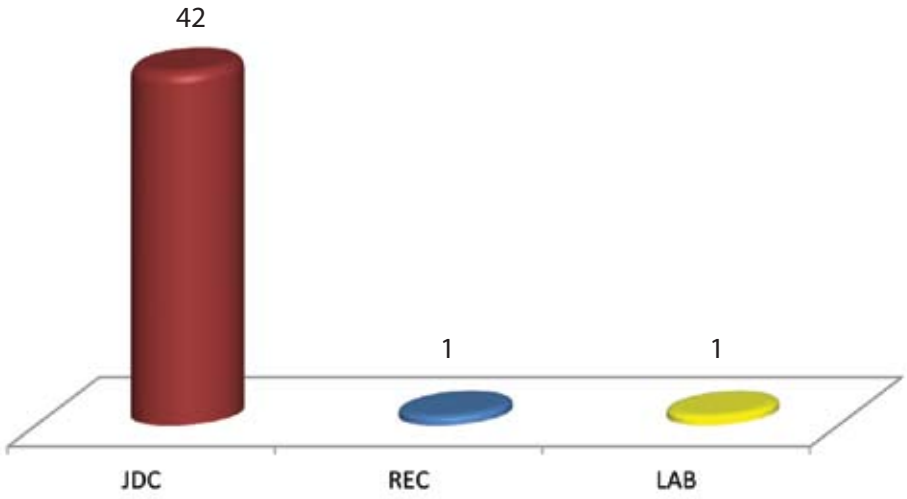

II.3. ACTUACIONES JUDICIALES

En el Tribunal Estatal Electoral, mediante las áreas respectivas, se efectuaron diversos acuerdos, diligencias y comparecencias para sustanciar cada uno de los expedientes que fueron turnados a las respectivas Ponencias y Secretaría General y, al respecto, se practicaron un total de 275 actuaciones judiciales, en los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, recurso de reconsideración y juicio laboral mencionados, como a continuación se ilustra:

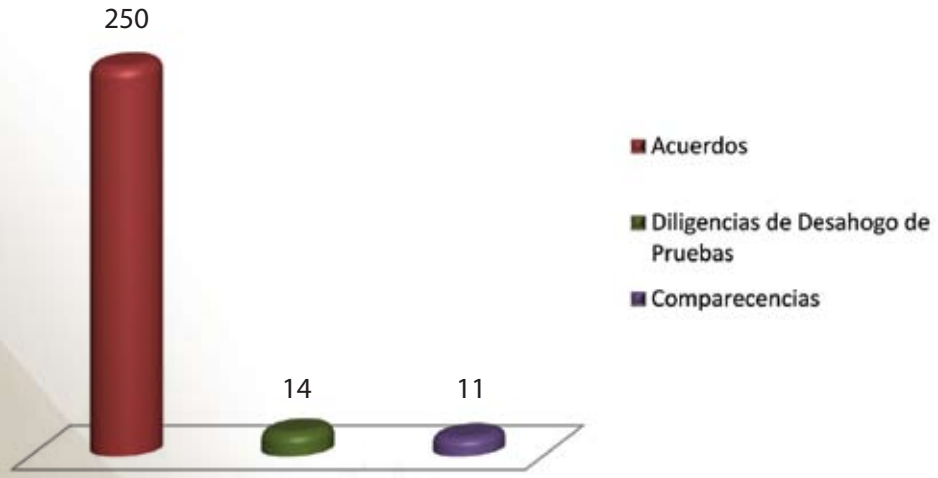

II.4. NOTIFICACIONES

Derivado de la labor procesal, se tuvo como resultado un total de 693 actuaciones de las cuales 566 corresponden a notificaciones, integradas por 235 de carácter personal y 331 por estrados; de dichas notificaciones se elaboraron 23 citatorios y 21 notificaciones se efectuaron por oficio; asímismo, se realizaron 83 certificaciones de término de plazo.

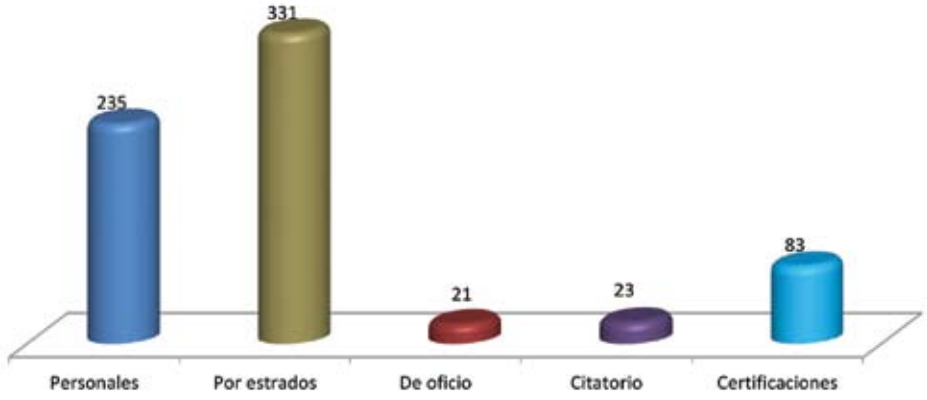

II.5. SENTENCIAS

Con motivo de los cuarenta y cuatro medios de impugnación presentados ante este órgano jurisdiccional se proyectaron 31[1] sentencias, tomando en consideración que por existir identidad del acto reclamado y autoridad responsable, se acumularon 7 juicios, con el propósito de no emitir resoluciones contradictorias, los cuales se resolvieron en el siguiente sentido.

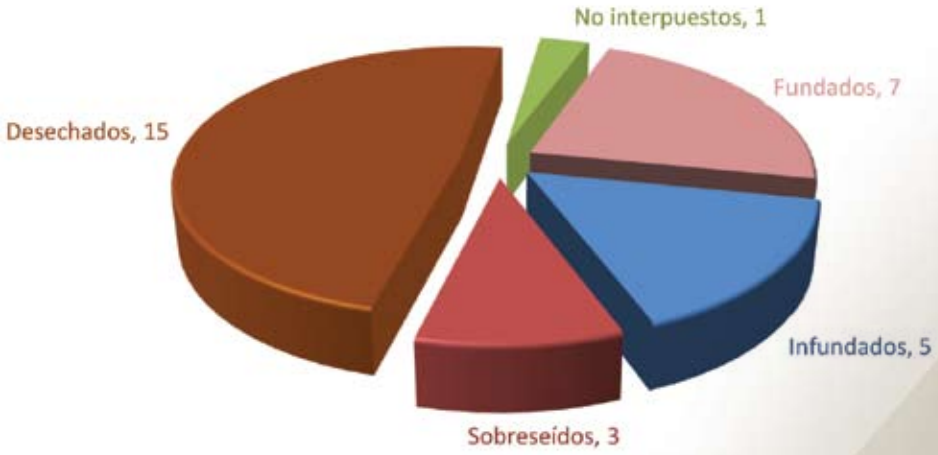

[1] Es conveniente señalar que se encuentran pendientes por resolver 6 juicios ciudadanos. Asimismo, que en el año próximo pasado, se tramitaron dos juicios laborales identificados con los números de expedientes TEE/LAB/187/2012-1 y TEE/LAB/194/2012-2, mismos que se concluyeron en el año que se informa, dictando al respecto tres sentencias, una de carácter interlocutorio y dos de fondo.

II.6. JUICIOS FEDERALES

Derivado de lo resuelto por el Tribunal Estatal Electoral en los medios de impugnación respectivos, los ciudadanos inconformes y los partidos políticos presentaron ante la Sala Superior o Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según fue el caso, juicios federales a fin de revisar la legalidad y constitucionalidad de lo dictado.

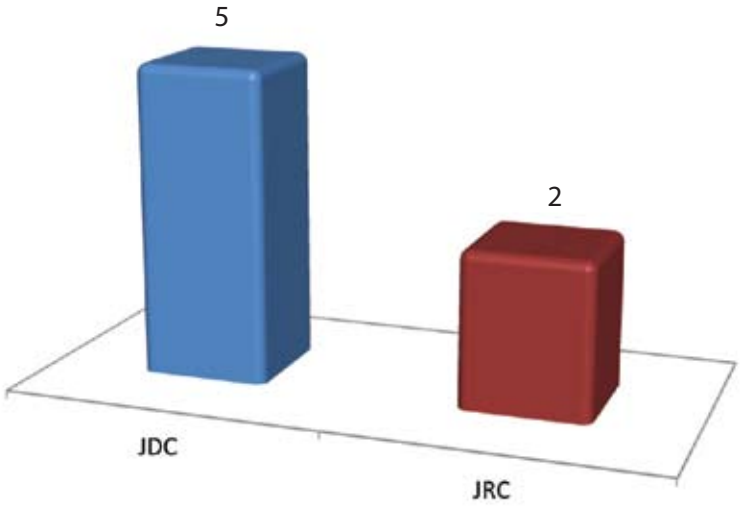

Los ciudadanos presentaron un total de 5 juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano y 2 juicios de revisión constitucional electoral presentados por los partidos políticos.

II.7. EFECTIVIDAD

El Tribunal Estatal Electoral, dictó 31 sentencias, de las cuales sólo fueron impugnadas 7, donde la autoridad electoral federal revocó tres sentencias y una fue modificada, en tanto que 3 fueron confirmadas, lo que significa que de las 31 sentencias pronunciadas por éste Órgano Jurisdiccional, únicamente 3 sentencias se revocaron, en tanto que las 28 restantes no lo fueron, esto es, el 90.4% de las resoluciones emitidas por este Tribunal quedaron firmes.

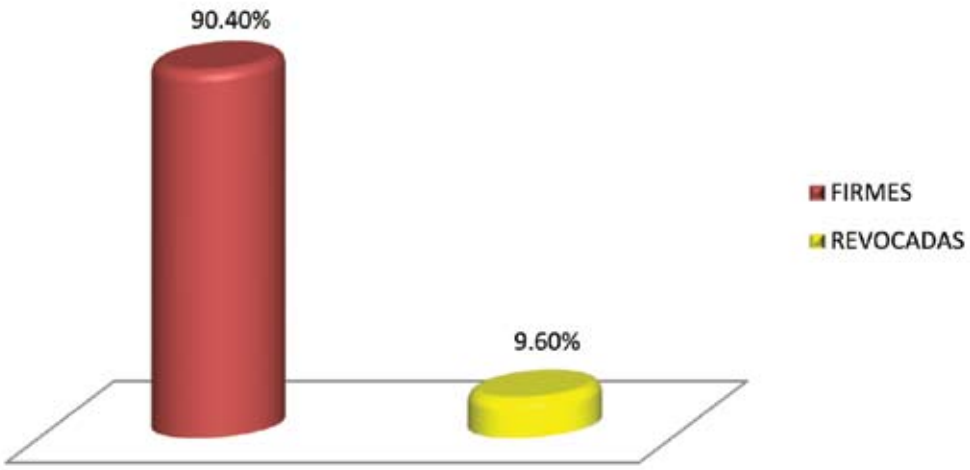

II.8. JURISPRUDENCIAS

El Pleno del Tribunal Estatal Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 345 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, tiene facultades para emitir criterios de jurisprudencia cuando sustente el mismo sentido en tres resoluciones consecutivas, teniendo obligatoriedad para todos los órganos electorales de la entidad, situación que dio origen al estudio de las sentencias que con motivo del proceso electoral pasado se emitieron, con el propósito de establecer aquellas que por su relevancia y criterios sostenidos por este Tribunal Electoral, fuera factible su elaboración y, en su caso, elevar un criterio relevante ya establecido de forma previa a jurisprudencia; en este sentido se elaboraron siete jurisprudencias y ocho criterios relevantes. Es de enfatizar, que al aprobarse las jurisprudencias y criterios relevantes, se acrecentó el acervo jurídico electoral.

En tal sentido, en Sesión de Pleno, los Magistrados aprobaron y declararon como obligatorias siete jurisprudencias cuyo rubro son los siguientes:

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE POR INTEGRANTES DE CABILDO Y AYUDANTES MUNICIPALES ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE MORELOS

VOTO VÁLIDO. MARCAR DOS O MÁS RECUADROS DE PARTIDOS POLÍTICOS CON CANDIDATURAS COMUNES, SERÁ VÁLIDO Y EFECTIVO

ACTOS DE SELECCIÓN INTERNA. PODRAN SER RECURRIDAS POR LOS ASPIRANTES Y/O PRECANDIDATOS UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. NO PUEDE INVOCARSE COMO CAUSAL DE NULIDAD, SI EL ACTA DE CÓMPUTO QUE LOS CONTENGA ES CORREGIDA POR LOS CONSEJOS RESPECTIVOS.

REGISTRO DE CANDIDATOS. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA RECIBIR LA SOLICITUD SUPLETORIAMENTE.

MODIFICACIÓN DE CONVENIOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL ES LA FACULTADA PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDENCIA.

RECUENTO PARCIAL DE VOTOS. SU PROCEDENCIA ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL LOCAL.

Asimismo, se aprobaron ocho criterios relevantes, bajo los rubros:

INELEGIBILIDAD. NO ES CAUSADA CUANDO UN CANDIDATO SE REGISTRA A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL LOCAL.-

FINANCIAMIENTO PÚBLICO. NO ES SUSCEPTIBLE DE REDISTRIBUCIÓN CUANDO DOS O MAS PARTIDOS POLITICOS CONFORMEN UNA COALICIÓN.

REINCORPORACIÓN ANTICIPADA AL VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, NO PUEDE SER OBJETO DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CABILDO.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO. PARA DETERMINAR SU DISTRIBUCIÓN DEBE ESTARSE A LO PACTADO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN RESPECTIVO, TOMANDO EN CUENTA LA FORMA EN QUE SE DEBEN CONTABILIZAR LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS.

NULIDAD DE VOTACIÓN O DE ELECCIÓN. PARA QUE PROCEDAN LAS CONDUCTAS DEBEN SER CALIFICADAS COMO GRAVES Y NO REPARABLES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL.

PROPAGANDA ELECTORAL. ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PRECAMPAÑA.

REGISTRO DE CANDIDATOS. SU ERROR INVALIDA LA SOLICITUD PRESENTADA.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL LOCAL.

Por lo tanto, el número de tesis de jurisprudencia y criterios relevantes, se puede visualizar en la siguiente gráfica:

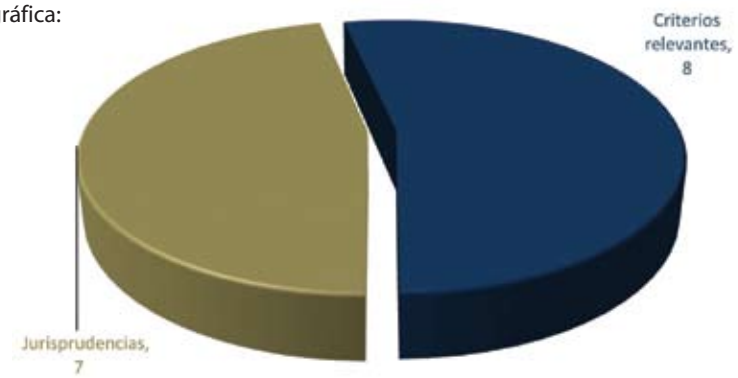

II.9. REFORMA AL REGLAMENTE INTERNO

En este año, se actualizó y sistematizó el Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, con el fin de modificar ciertas disposiciones a efecto de regular de manera más adecuada la estructura, organización y operación interna de este órgano jurisdiccional, así como las normas que rigen el procedimiento contencioso electoral, de ahí que el pleno de este Tribunal, tuvo a bien a expedir el reglamento de mérito a fin de garantizar un mejor funcionamiento institucional.

II.10. RATIFICACIONES DE RENUNCIA

Durante este año, se presentaron 16 comparecencias ante la Secretaria General de este Tribunal a fin de ratificar renuncias por la terminación de relación de trabajo, entre los trabajadores del Instituto Estatal Electoral y los trabajadores del Tribunal Estatal Electoral, como se representa en el siguiente esquema:

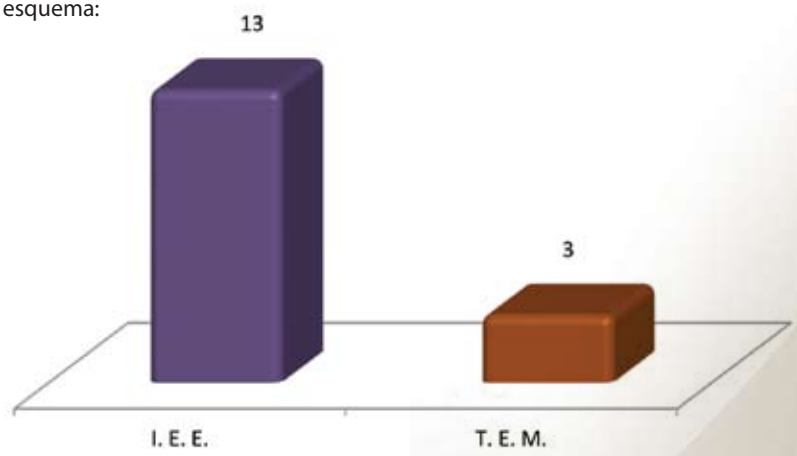

III. Actividades Académicas

INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

El Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral, en cumplimiento del artículo 184 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, desempeñó las tareas, de investigación y difusión de la materia político-electoral, dirigidas tanto al personal jurídico del Tribunal como al personal de los ayuntamientos, partidos políticos y ciudadanos en general.

El Instituto basó sus actividades de difusión de la materia electoral, educación cívica y cultura democrática, a través de publicaciones y la realización de diversos eventos, con el objetivo de contribuir a que la democracia sea un verdadero estilo de vida.

III. 1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS

Cumpliendo con uno de los aspectos con los que desarrolla sus funciones el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos, se llevó a cabo la firma de Convenios de Colaboración y Capacitación en Materia Electoral con los 33 Ayuntamientos Municipales, los cuales tienen como propósito el desarrollo de distintas actividades encaminadas a la impartición de pláticas, relativas a la cultura político-electoral.

Por lo tanto al haberse celebrado la firma de convenios de colaboración y capacitación, se logró cumplir con las metas y programas fijados al principio del año 2013. Cabe señalar que la firma de los Municipios de Cuernavaca, Jojutla y Zacatepec, se llevó a cabo en sus propios Ayuntamientos.

Mientras que los restantes se celebraron el día cuatro de diciembre de la presente anualidad, en el Hotel Hacienda Cocoyoc, Salón Trapiche, conjuntamente con el Instituto de Desarrollo de Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, destacando la presencia del Ingeniero Jorge Vicente Messeguer Guillén, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, Lic. Omar Darío De Lassé Cañas, Director del IDEFOMM, y los magistrados que conformamos este Tribunal Electoral.

III. 2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS

En seguimiento a los trabajos de capacitación del año que se informa, se celebraron firmas de Convenio de Colaboración en Materia de Actividades Académicas, Docentes y Administrativas, con tres Universidad, siendo éstas, la Universidad de la Cuenca de Morelos, la Universidad Latina Campus Cuernavaca y la Universidad Interamericana

Al signar el Convenio de Colaboración en Materia de Actividades Académicas, Docentes y Administrativas, se busca otorgar a los jóvenes universitarios del Estado de Morelos, la posibilidad de conocer la práctica del derecho electoral de manera directa (por medio de prácticas profesionales, servicio social, visitas guiadas, conferencias, seminarios, etc.); permitiendo con base en lo anterior que los nuevos licenciados en Derecho egresen de sus centros de estudios, con un mayor cúmulo de conocimientos dentro de la práctica de su profesión.

III.3. PORTAL DE CONOCIMIENTO JURÍDICO-ELECTORAL

El Portal del Conocimiento Jurídico-Electoral, tiene como finalidad apoyar en las tareas que realiza el personal de este Tribunal Electoral de Morelos, el cual es de utilidad para la consulta de los partidos políticos, funcionarios públicos y ciudadanos interesados en la materia. Así es, con este Portal se desempeña la renovación del Órgano Jurisdiccional de manera virtual, mediante el cual se brinda acceso a la información relevante en materia electoral.

En el Portal de conocimientos, se almacena en un formato CD, que contiene: trabajos doctrinarios, jurisprudencias, tesis relevantes, resoluciones relevantes emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, criterios emitidos por órganos electorales extranjeros y ponencias dictadas por especialistas, todos en materia electoral, respectivamente.

El Portal de Conocimiento Jurídico-Electoral, ofrece una búsqueda de artículos publicados con temas referentes a la materia electoral, tiene una estructura esquematizada, organizada de la información por medio de la cual se puede tener acceso rápido a los documentos relevantes, el cual reduce el tiempo de búsqueda de información deseada.

III.4. DIFUSIÓN DE LA MATERIA ELECTORAL

El Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral se ha preocupado por difundir el conocimiento en materia electoral, con publicaciones que contribuyen al fomento de la cultura político-electoral. En tal sentido, se elaboró la publicación denominada "Legislación Electoral del Estado de Morelos", con el objetivo principal de difundir la evolución jurídica en la materia.

III.5. CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Durante este año, en cumplimiento a uno de los principio rectores en el derecho de electoral, consagrado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se profesionaliza al personal, con el propósito de estar en condiciones de mantenerse actualizados ante los nuevos tópicos en materia electoral, que constantemente están cambiando.

Así es, uno de los objetivos que se persiguen mediante la labor del Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, es el estudio, capacitación, divulgación y fomento de la cultura democrática.

De esta forma, al personal de este órgano jurisdiccional se le ha dado facilidades para poder asistir a distintos cursos, talleres y pláticas relacionadas con las funciones que desempeñan en el Tribunal.

Dentro de la capacitación recibida, destacan el Taller de Juriselectoral, el Taller de Ética para Actuarios, el Taller de Argumentación para Secretarios y el Segundo Taller para Oficialías de Partes, impartidos por el Centro de Capacitación Electoral perteneciente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y así como, el Taller de Archivos Judiciales.

Asimismo, la Secretaria General asistió a los Talleres para Secretarios Generales de Acuerdos de las Salas y Tribunales Electorales del País, en el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), impulsó la Red Nacional de Secretarios Generales de Acuerdos de Salas y Tribunales Electorales de México (RENASE), herramienta que permite a los Secretarios de Acuerdos contar con un espacio en el que puedan discutir, de manera dinámica, todos aquellos temas relevantes que resulten de su interés y mantener un diálogo constante que fortalezca a las instituciones encargadas de la impartición de justicia en materia electoral. De igual forma, la importancia de acatar en la labor judicial el Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

IV. Relaciones Interinstitucionales

En este año se ha ampliado el espacio laboral con distintos organismos de gobierno, con los que el Tribunal Electoral del Estado de Morelos ha interactuado e intensificado la relación de trabajo; razón por la cual, se han realizado diversas actividades como a continuación se enuncian.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE MORELOS.

El Tribunal Electoral en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 3 de octubre de 2013, llevaron a cabo la firma del Convenio Específico de Colaboración cuyo objetivo principal fue la implementación del sistema denominado SISGA, el cual es un instrumento que permita la mejora de los procesos jurisdiccionales en la Secretaria General de este órgano comicial.

En este evento, participaron los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Morelos, Magistrados Carlos Alberto Puig Hernández, Fernando Blumenkron Escobar y Hertino Avilés Albavera, y por el órgano jurisdiccional federal el Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos, y como testigos de honor el Magistrado Manuel González Oropeza, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, y el representante del Poder Ejecutivo Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Morelos, la representante del Poder Judicial en la entidad Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así mismo el Magistrado Crescencio Valencia Juárez, Secretario de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C.

ENTREGA FORMAL DEL SISGA

Derivado de la firma entre los Titulares del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y este órgano colegiado, el veintiuno del noviembre de este año, se realizó el Acta formal de entrega recepción del uso del programa para la implementación y funcionamiento del software denominado SISGA.

Entrega Formal que tuvo como objeto establecer las bases generales por las que el Tribunal Federal cede el uso a este Tribunal local del programa para la implementación y funcionamiento del sofware, denominado Sistema de Información de la Secretaria General de Acuerdos, para una mayor profesionalización en la impartición de justicia electoral.

20 AÑOS DE JUSTICIA ELECTORAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos, al haber sido creado, como órgano autónomo que constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado, el catorce de octubre de 1993, celebró los "20 años de Justicia Electoral", evento que tuvo como fin principal la difusión de las actividades jurisdiccionales y las acciones que se realizan por parte de este Tribunal.

Es de resaltar, que en dicho evento, se convocó a los Magistrados que integraron el Tribunal Estatal Electoral desde su inicio hasta la actualidad, otorgándoseles un reconocimiento por su ardua labor jurisdiccional en materia electoral.

VISITA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA (COTAIPO) AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

El Tribunal Estatal Electoral, tuvo a bien recibir a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (COTAIPO), al representante del Instituto Republicano Internacional México; y al Consejero Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), cuya objetivo fue la intención de que los integrantes de la (COTAIPO), intercambiaran experiencias en dichas instituciones sobre transparencia.

Por otra parte, es conveniente señalar que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), organizó mesas de análisis a los 10 años de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en donde el Magistrado Presidente, participó como Ponente en la Mesa de Análisis: "A 10 años de la Ley de Transparencia: Prospectivas y Perspectivas", misma que se llevó a cabo en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el cual se abordaron temas de la participación democrática de la ciudadanía a partir de la entrada en vigor de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.

SEMINARIOS

Los Magistrados asistieron al "Encuentro Nacional de Magistrados Electorales", en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el tema: "Prácticas Judiciales en Materia Electoral". En dicho encuentro se presentó el Código Modelo de Ética Judicial Electoral y el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y se desarrollaron distintas Mesas de Trabajo.

Asimismo, los Magistrados asistieron al Seminario de "Candidaturas Independientes: Desafíos y Propuestas", el cual se llevó a cabo en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en éste, se abordaron temas importantes y actuales en el ámbito del Derecho Electoral. En este seminario, se analizaron tópicos como "La Jornada Electoral, Resultados e Impugnaciones", "Fiscalización y Rendición de Cuentas" y "Experiencias Comparadas".

V. Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el presente año, se realizaron arduos trabajos encaminados a transparentar todas y cada una de las actividades que se desarrollan, cumpliendo en apego a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, siempre bajo la supervisión del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así es, este año se presentaron nuevos conceptos a estudio para la transparencia, al reformarse los lineamientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el 20 de marzo del 2013.

Es de resaltar que este Tribunal Estatal Electoral ha cumplido en forma satisfactoria con las obligaciones de transparencia (normativas, administrativas, actualización y difusión de la información pública de oficio, instalación y atención al usuario), que debe difundir de oficio en su portal de transparencia, consultable en la página www.teem.gob.mx; habiéndose obtenido las siguientes puntuaciones en las dos evaluaciones realizadas durante el presente año, por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE):

RESULTADOS DE TRANSPARENCIA

EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
JUNIO-JULIO 2013	98%
SEPTIEMBRE- OCTUBRE 2013	100%

Con la finalidad de eficientar la labor del Tribunal Estatal Electoral y ofrecer una mejor atención a la ciudadanía en el ámbito de transparencia y acceso a la información, la titular de la Unidad de Información Pública (UDIP) de este órgano jurisdiccional, ha tomado los cursos organizados por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con tópicos relacionados con la transparencia, que a decir son: "Los retos en la protección de los datos personales", "Cuarto Foro de Análisis y Nacional: La reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública", y "Semana de Transparencia: a 10 años de la Ley de Información Pública, Estadística y Datos Personales del estado de Morelos"

En cumplimiento a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, el Tribunal Estatal Electoral ha recibido, tramitado y dado respuesta en

tiempo y forma, a siete solicitudes de acceso a la información, mismas que los ciudadanos han presentado tanto en forma física, es decir, presentando escrito directamente en el Tribunal, como vía electrónica mediante el sistema Infomex, Morelos, al que se encuentra incorporado este órgano colegiado; detalles que se muestran a continuación:

FECHA DE PRESENTACIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA	FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
26/DICIEMBRE/12	Solicito a su dependencia un listado con todos los distritos que han sido impugnados en elecciones locales, tanto para municipios como gobernador y diputados locales, desde la primera elección de la que tenga registro su tribunal, hasta la más reciente, en 2012, por favor detalle actor que impugnó, razón de la impugnación y fallo final del tribunal electoral al respecto.	01/FEBRERO/13
26/DICIEMBRE/12	Solicito a su dependencia un listado con todos los distritos que han sido impugnados en elecciones locales, tanto para municipios como gobernador y diputados locales, desde la primera elección de la que tenga registro su tribunal, hasta la más reciente, en 2012, por favor detalle actor que impugnó, razón de la impugnación y fallo final del Tribunal Electoral al respecto.	01/FEBRERO/13
26/DICIEMBRE/12	Solicito a su dependencia un listado con todos los distritos que han sido impugnados en elecciones locales, tanto para municipios como gobernador y diputados locales, desde la primera elección de la que tenga registro su Tribunal, hasta la más reciente, en 2012, por favor detalle actor que impugnó, razón de la impugnación y fallo final del Tribunal Electoral al respecto.	01/FEBRERO/13
04/MARZO/13	El número de mujeres que ocupan cargos de representación popular en el Estado de Morelos por localidad a marzo del 2013	08/MARZO/13
16/MAYO/13	Requiero información detallada del gasto, inversión, pagos efectuados por la presente administración de su institución del 1 de octubre del 2012 a la fecha (15 de mayo 2013) bajo el concepto de publicidad, promoción, difusión a través de radio, prensa, televisión, producción de radio, televisión, internet, redes sociales, impresos, lonas, espectaculares, folletos, revistas.	24/MAYO/13
28/MAYO/13	Sirva la presente como medio de solicitud, para que tenga a bien proporcionarme en copias certificadas, todas y cada una de las actuaciones realizadas por los ciudadanos de los siguientes expedientes: TEE/JDC/050/2012 y SDF-JDC-414/2012, TEE/JDC/064/2012 y SDF-JDC-874/2012.	30/MAYO/13
29/MAYO/13	Cuantos medios de impugnación se incoaron ante el TEE (señalar datos de identificación del expediente) en contra de la resolución dictada por la junta municipal electoral en la elección de autoridades auxiliares municipales en todo el Estado de Morelos, cual fue el sentido de la sentencia pronunciada.	04/JUNIO/13
04/JULIO/13	Si el licenciado Eduardo Olvera y Sánchez es empleado, servidor o miembro del poder judicial. En caso de ser afirmativo, proporcione su cargo y nombre del jefe inmediato	09/JULIO/13

Actas del Consejo de Información Clasificada (CIC)

Con el fin de reservar el contenido de los expedientes jurisdiccionales promovidos y sustanciados ante este Tribunal Electoral, se dictaron un total de 10 actas por parte del Consejo de Información Clasificada (CIC).

VI. Actividad Administrativa

En el presente año que se informa, el manejo de los recursos asignados se realizó en apego a la Ley, así como de los criterios de eficiencia y transparencia, facilitando los recursos humanos, materiales y financieros a cada ponencia, bajo la premisa del uso adecuado y racionalizado de los mismos; de tal suerte que desde el inicio de la administración se dictaron los lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestal 2013, lo que permitió el uso eficiente de los recursos y se aseguró el logro de las metas institucionales en este año ordinario.

VI.1. PRESUPUESTO AUTORIZADO Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2013

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO Congreso del Estado	AMPLIACIÓN Ejecutivo del Estado	MODIFICADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,000,919.21	2,150,811.77	12,151,730.98	90.68%
	Personal Activo	10,000,919.21			
	Jubilados		2,150,811.77		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	.00	238,000.00	238,000.00	1.77%
3000	SERVICIOS GENERALES	251,080.79	762,000.00	1,013,080.79	7.55%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	.00	.00	.00	0%
	TOTAL	**10,252,000.00**	**3,150,811.77**	**13,402,811.77**	**100%**

Integración del presupuesto 2013

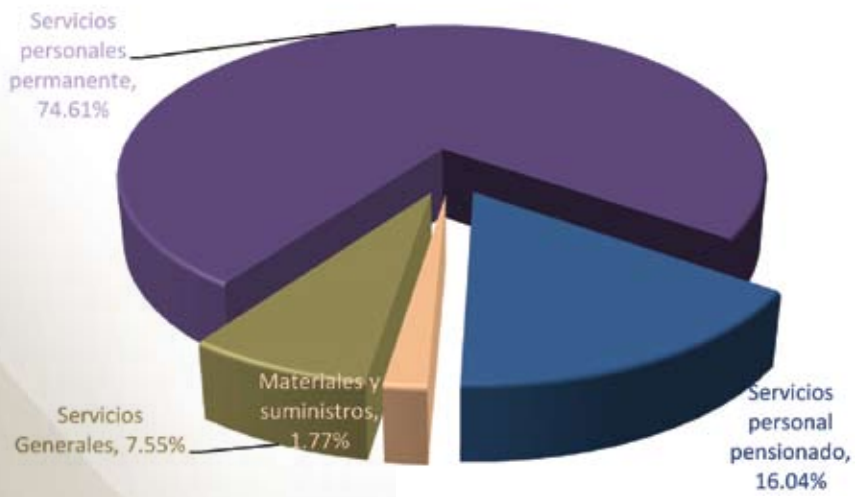

VI.2. PRESUPUESTO EJERCIDO 2013

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013				
CAPÍTULO	**CONCEPTO**	**PARCIAL**	**EJERCIDO**	**%**
1000	SERVICIOS PERSONALES		11,917,944.25	88.92%
	Personal permanente	10,156,394.56		
	Personal eventual			
	Pensionados y Jubilados	1,761,549.69		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		440,829.59	3.29%
	Papelería y artículos de oficina y materiales de impresión	196,175.85		
	Alimentos de personas	70,261.04		
	Combustibles	70,300.12		
	Otros	104,092.58		
3000	SERVICIOS GENERALES		1,001,645.50	7.47%
	Energía Eléctrica	93,000.00		
	Telefonía tradicional y radiocomunicación	95,187.44		
	Impresión de informes	58,733.90		
	Servicios de vigilancia	186,786.00		
	Mantenimiento de mobiliario, equipo de transporte y edificio	117,097.45		
	Seguros de bienes patrimoniales	53.076.49		
	Informe, difusión en radio o T.V. actividades del TEEM	21,600.00		
	Gastos de representación	69,136.34		
	Impuestos 2% sobre nómina	170,960.19		
	Viáticos, pasajes aéreos y terrestres	40,526.12		
	Otros	148,618.06		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		42,873.43	0.32%
	Equipo de computo	37,108.00		
	Mobiliario y equipo de oficina	3,599.00		
	Otros mobiliarios y equipo de administración	2,166.43		
	TOTAL	**13,402,811.77**	**13,402,811.77**	**100%**

Distribución del Presupuesto 2013

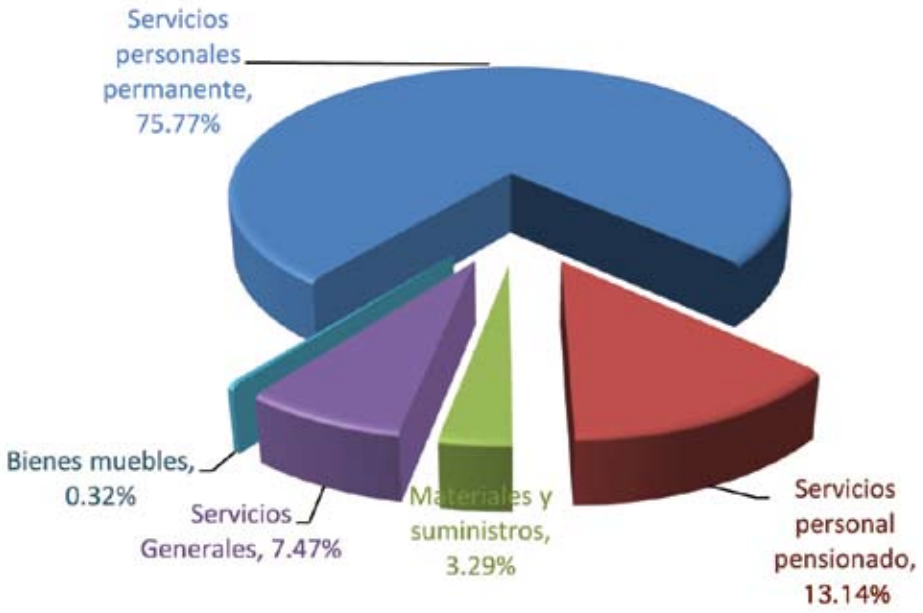

Cabe señalar que hubo un esfuerzo por elevar el crecimiento económico de los trabajadores, buscando dignificar los sueldos y salarios, para lo cual se actualizó el sueldo de los empleados de este Órgano Colegiado de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos a partir de la primera quincena de marzo de 2013.

Derivado de la irregular ministración del presupuesto y, por otra parte, del incremento a la nómina de jubilados y pensionados, los pasados doce meses la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral, llevó a cabo acciones encaminadas a lograr un ahorro con la finalidad de destinar recursos, para cubrir la de nómina de jubilados y pensionados así como el incremento de los servicios que por su naturaleza son irreductibles.

VII. Integración del Área Coordinadora de Archivos

El archivo judicial resulta un medio de compilación de información para resguardo de diversas documentaciones que se generan en la actuación jurisdiccional de este Tribunal Colegiado. A partir de la entrada en vigor de la Ley de Información Pública y Estadística, se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la información que se genera en base a las funciones de este Órgano Jurisdiccional.

Dentro de los trabajos que se han realizado durante este periodo, se aplicó la medida de conservación, esto es, la limpieza de polvo a 762 expedientes.

Así también, se efectuó el inventario de baja documental, el cual está integrado por 369 expedientes, haciendo un total de 20,213 fojas, inventario que está integrado por expedientes de los años 1998 a 2004.

En el ánimo de eficientar esta actividad, el personal encargado del área de mérito, ha asistido a diversos cursos, seminarios, conferencias, a saber: "Segundo Taller para Archivos Jurisdiccionales", cuyo objetivo fue acercar las herramientas para que los responsables de los archivos jurisdiccionales, tengan presentes las responsabilidades y obligaciones que derivan de la entrada en vigor de la Nueva Ley Federal de Archivos, así como la exitosa experiencia sobre depuración y digitalización que efectuó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Asimismo, se asistió a la "Cuarta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales", donde se presentaron recomendaciones básicas para garantizar la adecuada organización, tratamiento, conservación y consulta de expedientes.

Resalta la importancia que comprende el cubrir el perfil del personal directamente responsable de los archivos, esto es, es necesario contar dentro de la plantilla con al menos un servidor público con capacitación y mejor aun si es posible con profesionalización suficiente en materia archivística. Se destacó que los encargados de los archivos judiciales deben contar con los conocimientos técnicos indispensables para la gestión o administración del acervo documental.

VIII. Comunicación Social

En este año, se efectuó un nuevo spot televisivo, en el cual se difunden mensajes publicitarios sobre las actividades jurisdiccionales que realiza el Tribunal Estatal Electoral, material que es transmitido por los tiempos de radio y televisión que es otorgado por el Instituto Federal Electoral, el cual es transmitido a partir del mes de junio a la fecha.

Esta área efectúa la difusión de las funciones, programas y acciones del Tribunal Estatal Electoral, a través de los distintos medios de comunicación.

Los Magistrados que integramos este Tribunal Electoral concedimos entrevistas a diferentes medios de comunicación con el firme propósito de comunicar a la ciudadanía morelense, las actividades jurisdiccionales y administrativas efectuadas por este Tribunal.

IX. Área de Sistemas Informáticos

El Tribunal Estatal Electoral, cuenta con un área destinada a otorgar asistencia informática y soporte técnico, con lo que se ha logrado realizar distintas acciones encaminadas al buen funcionamiento del equipo de cómputo de este órgano jurisdiccional, así como mantener informados a los diversos organismos de gobierno, autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía en general de las distintas entidades federativas, mediante la página oficial (www.teem.gob.mx).

El área de informática, realizó diversas acciones, encaminadas al soporte técnico de la red local, mantenimiento correctivo y preventivo al 100% de las computadoras e impresoras con las que cuenta el Tribunal, tanto en sus aspectos de Hardware y Software; un aproximado de mil cincuenta horas relativas a proporcionar asistencia técnica al personal administrativo y jurídico.

En cuanto a la página web con la que cuenta el Tribunal Electoral, es de señalar que durante este año, visitaron por primera vez 3,364, cibernautas de distintos Estados del país, así como internacionales, como son, Estados Unidos, Alemania, República Dominicana, Argentina, Francia, Colombia, Venezuela y Brasil.

X. Biblioteca

Dentro del periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre, una tarea más del Tribunal Estatal Electoral de Morelos, es la actualización de su biblioteca por lo que se han realizado distintas labores con la finalidad de reorganizar el material que ha sido donado por diversas instituciones que coadyuvan a enriquecer el acervo bibliográfico existente.

En este sentido, es importante señalar que las labores encaminadas a la reorganización de la biblioteca, tienen como fin contar con un mejor sistema de préstamo para los usuarios, así como optimizar los tiempos de búsqueda y localización de los mismos; atento a lo anterior resulta importante establecer, que diverso material de consulta sigue llegando a la biblioteca de este órgano colegiado, por lo cual resulta un trabajo continuo.

De igual forma, es de mencionar que durante el periodo que se informa, fueron donados a este órgano colegiado un total de 160 obras de diversa índole (libros y revistas), lo que incrementa el material existente.

Por ello, resulta oportuno señalar que el material donado coadyuva al desarrollo de la cultura no sólo electoral sino en términos generales de todas las ramas que forman parte del sistema jurídico mexicano; toda vez que el material que se indica obedece a diversas materias jurídicas y no únicamente a la materia jurídica electoral.

De esta forma, podemos afirmar que el trabajo realizado por éste órgano comicial a lo largo del presente año, ha logrado contribuir con uno de los tantos objetivos que tienen encomendados los magistrados de este Tribunal Electoral, consistente en fortalecer la información y bibliografía; lo anterior en beneficio de los estudiantes de derecho del Estado y, en general, de la sociedad morelense.

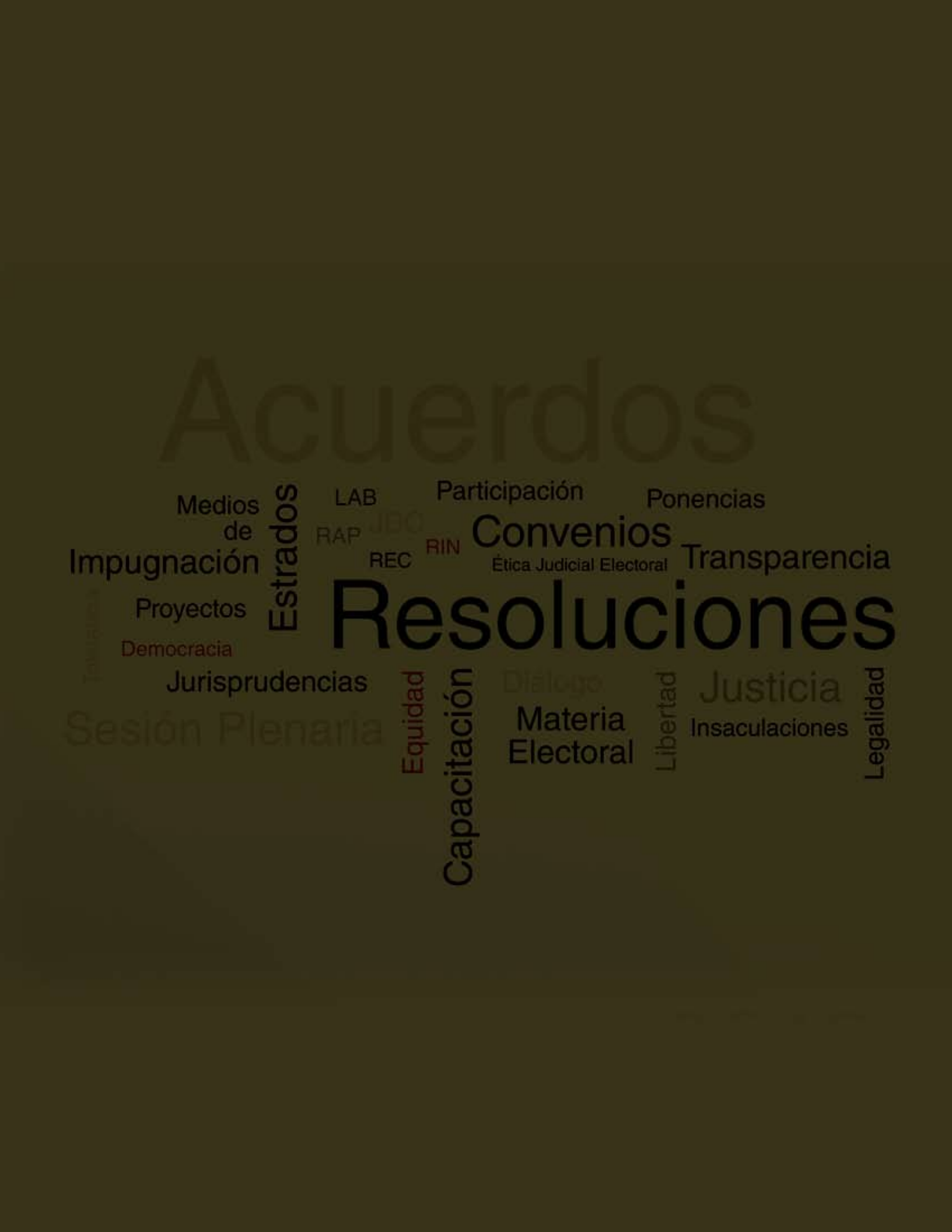
Acuerdos
Medios de Impugnación
Estrados
LAB
Participación
Ponencias
RAP
JDC
Convenios
RIN
REC
Ética Judicial Electoral
Transparencia
Proyectos
Resoluciones
Democracia
Jurisprudencias
Equidad
Capacitación
Diálogo
Materia Electoral
Libertad
Justicia
Insaculaciones
Legalidad
Sesión Plenaria